



# Ley de Asistencia Comunitaria, Recuperación y Empoderamiento

## Glosario de terminología de la Ley CARE<sup>1</sup>

La Ley de Asistencia Comunitaria, Recuperación y Empoderamiento (CARE) autoriza a personas adultas específicas a solicitar a una corte civil que cree un acuerdo CARE voluntario o un plan CARE ordenado por la corte que pueda incluir tratamiento, recursos para la vivienda y otros servicios para las personas con esquizofrenia y otros trastornos psicóticos no tratados.

**acuerdo CARE.** Un acuerdo de avenimiento voluntario alcanzado por las partes. Un acuerdo CARE incluye los mismos elementos que un plan CARE para apoyar al demandado a acceder a servicios y apoyos basados en la comunidad.

**plan CARE.** Una gama adecuada y personalizada de servicios y apoyos basados en la comunidad, que incluyen atención de la salud conductual y medicamentos de estabilización clínicamente apropiados, vivienda y otros servicios de apoyo, según corresponda, conforme al [Welfare and Institutions Code \(WIC\), § 5982](#).

**proceso de la Ley CARE.** La corte y el proceso relacionado<sup>2</sup> para implementar la Ley CARE.

**abogado.** El abogado que representa al demandado, provisto conforme al [WIC, § 5980](#) o elegido por el demandado, en el proceso de la Ley CARE y los asuntos relacionados con los acuerdos CARE y los planes CARE.

**agencia de salud conductual del condado.** El director local de servicios de salud mental descrito en el [WIC, § 5607](#), el director local de salud conductual, o ambos, según corresponda, o su designado.

**evaluación ordenada por la corte.** Una evaluación ordenada por una corte superior conforme al [WIC, § 5977](#).

**plan de graduación.** Un acuerdo voluntario alcanzado por las partes al término del programa CARE que incluye una estrategia para apoyar una transición exitosa fuera de la jurisdicción de las cortes, y que puede incluir una directiva anticipada para el tratamiento psiquiátrico. Un plan de graduación incluye los mismos elementos que un plan CARE para apoyar al demandado a acceder a servicios y apoyos basados en la comunidad. El plan de graduación no deberá imponer requisitos adicionales a las entidades de los gobiernos locales y su cumplimiento no es una exigencia de la corte.

**trabajador de extensión comunitaria para las personas sin hogar.** Una persona que llega a las personas sin hogar para evaluar sus necesidades no atendidas, ofrecer información, servicios u otra ayuda, o proporcionar la coordinación de sus cuidados médicos.

**proveedor de atención médica para indígenas.** Un programa de atención médica operado por el Indian Health Service (Servicio de Salud para Indígenas), una tribu indígena, una organización tribal o una organización indígena urbana (I/T/U) según se definen esos términos en la sección 4 de la [Ley de Mejora de la Atención Médica para Indígenas \(sección 1603 del 25 U.S.C.\)](#).

**profesional de la salud conductual autorizado.** Ya sea (1) un profesional de la salud mental autorizado, como se define en el [WIC, § 4096\(j\)](#) o (2) una persona a quien el departamento le ha otorgado una exención de los requisitos de licencia conforme al [WIC, § 5751.2](#).

**solicitante.**<sup>3</sup> El ente que presenta la petición bajo la Ley CARE en la corte. Además, si el solicitante es una persona incluida en el [WIC, § 5974](#) que no sea el director de una agencia de salud conductual del condado, o su designado, el solicitante tendrá derecho a presentar una petición en la corte, pero en la audiencia inicial el juez sustituirá al director de una agencia de salud conductual del condado, o a su designado, del condado donde se presente el proceso como solicitante. El solicitante que presenta la petición puede, a discreción del juez y en beneficio de los intereses del demandado, retener los derechos descritos en el [WIC, § 5977\(b\)\(7\)\(A\)](#).

**directiva anticipada para tratamiento psiquiátrico.** Un documento legal, otorgado de forma voluntaria por una persona que tiene la capacidad de tomar decisiones médicas, que permite a una persona con una enfermedad mental proteger su autonomía y capacidad de autodirigirse al documentar de forma anticipada sus preferencias de tratamiento en caso de una crisis de salud mental.

**demandado.** La persona objeto de la petición del proceso de la Ley CARE.

**medicamentos de estabilización.** Medicamentos incluidos en el plan CARE que consisten principalmente en medicamentos antipsicóticos para reducir los síntomas de alucinaciones, delirios y pensamiento desorganizado. Los medicamentos de estabilización pueden administrarse como inyecciones de acción prolongada si están clínicamente indicados. Los medicamentos de estabilización no se deberán administrar a la fuerza.

**persona de apoyo.** Un adulto, nombrado conforme al [capítulo 4 \(que comienza con el WIC, § 5980\)](#), que ayuda a la persona objeto de la petición, lo que puede incluir apoyar a la persona a comprender, analizar, comunicar, implementar o actuar con respecto a decisiones sobre su vida durante el proceso de la Ley CARE, incluido un acuerdo CARE, un plan CARE y el desarrollo de un plan de graduación. Una persona de apoyo no actuará de forma independiente.

### Acrónimos

**CARE** Ley de Asistencia Comunitaria, Recuperación y Empoderamiento

**JCC** Consejo Judicial de California

**CalHHS** Agencia de Salud y Servicios Humanos de California

**MHSA** Ley de Servicios de Salud Mental

**DHCS** Departamento de Servicios de Atención Médica

**WIC** Welfare and Institutions Code (Código de Bienestar e Instituciones)

<sup>1</sup> Todas las definiciones son del [WIC, § 5971](#). Para obtener más información, vea la [Ley CARE](#).

<sup>2</sup> El proceso relacionado incluye la participación de la agencia del condado y una evaluación clínica de la agencia de salud conductual del condado.

<sup>3</sup> Para obtener más información sobre las personas específicas que pueden presentar peticiones, visite el [sitio web de la Ley CARE del Consejo Judicial de California](#) o vea el [WIC, § 5977\(b\)\(7\)\(A\)](#).